

EXP-UNC: 0020613/2015

Córdoba, 14 AGO 2015

VISTO:

La solicitud de designación interina de las Lics. María Marcela Yaya Aguilar y Ayelén Ferrini, respectivamente en cargos de Profesor Asistente con dedicación simple y Profesor Ayudante B con dedicación simple en la cátedra de Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO

Que la Directora Disciplinar eleva el presente pedido con motivo de designar reemplazante ante la licencia por razones de enfermedad otorgada a la Lic. Ana María Muñiz.

Que las docentes propuestas integran el orden de mérito de selecciones de antecedentes oportunamente realizadas.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv cuenta con vacancia transitoria para cubrir las designaciones: un cargo de profesor titular dedicación simple de la cátedra de Producción y profesor adjunto simple en Canal TV5 Canal Escuela.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2015 el Honorable Consejo Directivo autorizó a la Sra. Decana a dictar acto administrativo de designación ad referendum de ese Cuerpo.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. María Marcela Yaya Aguilar, legajo N° 46.478, como Profesor Asistente simple en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 07 de agosto al 30 de setiembre de 2015 inclusive y mientras dure la licencia por razones de enfermedad concedida a la Prof. Muñiz.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Ayelén Ferrini, D.N.I. N° 29.515.720, como Profesor Ayudante B simple en la cátedra "Realización Audiovisual I" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 7 de agosto al 5 de octubre de 2015 inclusive y mientras dure la licencia por razones de enfermedad concedida a la Prof. Muñiz.



EXP-UNC: 0020613/2015

ARTÍCULO 3º: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días

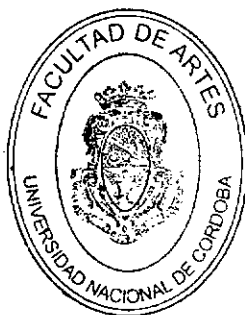
ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y a la Secretaría Académica para sus efectos. Notificar a las interesadas. Cumplido. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

0404



Marisa Restiffo
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC



Prof. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba